

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5605 MADRID

Edicto

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 1278/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0177788, por Auto de fecha 22 de enero de 2018, se ha declarado en concurso que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SOCIEDAD PROFESIONAL 2025, S. L. P., con n.º de identificación B85403541, y domiciliado en calle Fortuny, n.º 37, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es RAFAEL ABATI GARCÍA-MANSO con domicilio en la calle Serrano 240, 5.º, MADRID 28016. TEL. 914430800 Y FAX 914430809 con email acreedores@resolve.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 26 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005843-1